

## ME HAN CONCEDIDO UNA MOVILIDAD ERASMUS, Y AHORA

### ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

**IMPORTANTISIMO** No puedes ir a tu destino si ANTES no tienes la Carta de Concesión definitiva y el Learning Agreement definitivo debidamente firmado

- ✓ Finalizado el plazo de renuncia establecido, debes ponerte en contacto con el Coordinador de la Universidad de destino (aproximadamente una semana después). Puedes encontrar su dirección en la página de [relint.uva.es](http://relint.uva.es) entrando en el convenio correspondiente. Preséntate como alumno Erasmus y solicita que te envíe toda la información sobre la documentación que debes presentar, plazos, alojamiento, asignaturas a cursar, proyectos, en fin todo aquello que considere relevante.
- ✓ Si vas a ir solo un cuatrimestre debes decidir el cuatrimestre que vas a ir, si es que no está fijado previamente, y comunicárselo a la Universidad de destino y por supuesto a tu Responsable del Intercambio Bilateral (RIB) de la EII.
- ✓ Todas las movilidades, inicialmente, están condicionadas a créditos, esto es porque en el caso de querer realizar el TFG como Erasmus, es necesario cumplir unas condiciones establecidas por la EII (consultar normativa en la WEB de la EII) antes de obtener la carta de concesión definitiva.
- ✓ Si solo quieres cursar asignaturas, y estas condicionado únicamente a créditos, debes escribir un e-mail a tu RIB en la EII comunicándoselo, para que él, a su vez, se lo comunique a relaciones internacionales y así te darán la carta de concesión definitiva.
- ✓ Si vas a hacer el TFG, y ya cumples con las requisitos establecidas por la EII, (consultar normativa en la web de la EII) también debes comunicárselo a tu RIB, por e-mail, solicitándole pasar a movilidad definitiva y adjuntándole una copia de tu expediente, para que pueda realizar la comprobación y proceder a su autorización.
- ✓ Cumplimenta y envía todos los documentos que te solicite la Universidad de destino con tiempo suficiente. Si esperas al último día es posible que ante cualquier inconveniente o problema la Universidad de destino ya no te acepte. Informa a tu RIB de los pasos que vayas dando.
- ✓ Quiero cursar asignaturas y mi intercambio lo permite ¿Cuáles puedo hacer?. Puedes consultar las asignaturas que actualmente están autorizadas en las tablas publicadas en <http://www.eii.uva.es/relexternas/index.php?ext=reCreditos>

No obstante si quieres hacer otras asignaturas no incluidas en esas tablas, consulta con tu RIB el procedimiento para realizar la consulta pertinente. Estas consultas llevan

tiempo por lo que debes iniciarlas cuanto antes para que puedan ser incluidas en tu acuerdo académico. El número mínimo y máximo de créditos que debes cursar está fijado en la convocatoria Erasmus correspondiente.

Es necesario evaluar los programas de las asignaturas que pretendes cursar (tanto obligatorias como optativas), por lo que deberás proporcionar a tu RIB el enlace a la página web donde aparezca desglosado el programa, o bien, si esto no es posible el original del programa en papel firmado y sellado por el responsable del Intercambio en la Universidad de destino (todas las páginas).

- ✓ Entrega una copia de tu learning agreement en el Negociado de la Eii, firmado por el responsable de tu intercambio (RIB) y el coordinador(CRI) antes de irte a tu destino Erasmus.